

POLIZA TODO RIESGO PYME

RENOVACION

COPIA

Ref. de 31120383646

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
250 / 620	1507211000536	18			CALI	CARRERA 80 # 6-71 BRR CAPRI
TOMADOR	DETERQUIN Y CIA LTDA					NIT / C.C. 8000287026
DIRECCION	AV LAS AMERICAS 23BN 33 OF 205 CALI			CIUDAD CALI		TELEFONO 6676019
ASEGURADO	DETERQUIN Y CIA LTDA					NIT / C.C. 8000287026
DIRECCION	AV LAS AMERICAS 23BN 33 OF 205 CALI			CIUDAD CALI		TELEFONO 6676019
ASEGURADO	N.D.					NIT / C.C. N.D.
DIRECCION	N.D.			CIUDAD N.D.		TELEFONO N.D.
BENEFICIARIO	DETERQUIN Y CIA LTDA					NIT / C.C. 8000287026
DIRECCION	AV LAS AMERICAS 23BN 33 OF 205 CALI			CIUDAD CALI		TELEFONO 6676019
BENEFICIARIO	N.D.					NIT / C.C. N.D.
DIRECCION	N.D.			CIUDAD N.D.		TELEFONO N.D.

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA						VIGENCIA CERTIFICADO									
			INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS				
DIA	MES	AÑO		24	:	00	15			03	2018	365	24		:	00	15	03
21	03	2018	TERMINACION	24	:	00	15	03	2019		TERMINACION	24	:	00	15	03	2019	

BIENES ASEGURADOS	VALOR DE LOS BIENES	\$	DATOS DEL RIESGO No. 1	
EDIFICIO	191.442.235,00		ACTIVIDAD :	
Indice Variable Edificio 5 %	9.572.112,00		CATEGORIA DE ACTIVIDAD :	
CONTENIDOS			DIRECCION :	
Equipos de Computo	1.215.506,00		DEPARTAMENTO :	
Equipos	0		CIUDAD :	
Equipos Moviles y Portatiles	0		TIPO VALOR ASEGURADO :	
Muebles y Enseres	6.381.408,00			
Herramientas	0			
Maquinaria	950.829.764,00			
Obras de Arte	0			
Existencias	60.000.000,00			
Indice Variable Contenidos 5 %	47.921.333,00			
VALOR TOTAL BIENES	1.267.362.358,00			

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	\$	DEDUCIBLES
SECCION PRIMERA - AMPARO BASICO - TODO RIESGO DANO MATERIAL	1.209.868.913		10 % PERD Min 2 (SMMLV)
Incluye: Incendio y/o rayo, Explosion, Extension de amparos			
Danos por agua, Aneccion, Deslizamiento, Avalancha.			
Indice Variable	57.493.445		
SUBTOTAL SECCION PRIMERA	1.267.362.358		
SECCION SEGUNDA - TERREMOTO TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA - MAREMOTO, 100% SIN COASEGURO	1.209.868.913		3 % ABLE Min 3 (SMMLV)
Incluye: Tsunami (Solo ciudades Costeras) 100% sin Coaseguro			
Indice Variable	57.493.445		
SUBTOTAL SECCION SEGUNDA	1.267.362.358		
SECCION TERCERA HMACC AMIT	1.209.868.913		10 % PERD Min 5 (SMMLV)
Incluye: Huelga, Motin, Asonada, Conmocion Civil, Actos Mal Intencionados de Terceros			
Indice Variable	57.493.445		
SUBTOTAL SECCION TERCERA	1.267.362.358		
SECCION CUARTA DANO INTERNO	1.215.506		NO APLICA
Equipos de Computo	1.215.506		
Equipos Moviles y Portatiles	N.C		

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado GeneralCodigo: 20022016-1326-P-07-VTE-507-FEBRE/16

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.C.: NO CONTRATADO ABLE: VALOR ASEGURABLE SMMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMDLV: SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE D./P.: DAÑOS O PERDIDAS
N.D.: NO DECLARADO PERD: VALOR DE LA VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web

VTE-101-ABR/03

www.mapfre.com.co/Pyme

POLIZA TODO RIESGO PYME

RENOVACION

COPIA

Ref. de 31120383646

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 250 / 620	POLIZA 1507211000536	CERTIFICADO 18	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE CALI	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 80 # 6-71 BRR CAPRI
TOMADOR DETERQUIN Y CIA LTDA					NIT / C.C.	8000287026
DIRECCION AV LAS AMERICAS 23BN 33 OF 205 CALI	CIUDAD CALI				TELEFONO	6676019

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	\$	DEDUCIBLES
Maquinaria		N.C	
Indice Variable Contenidos		60.775	
SUBTOTAL SECCION CUARTA		1.215.506	
SECCION QUINTA HURTO CALIFICADO		67.596.914	NO APLICA
Equipos Computo		1.215.506	
Equipos		N.C	
Equipos Moviles y Portatiles		N.C	
Muebles y Enseres		6.381.408	
Herramientas		N.C	
Maquinaria		N.C	
Obras de Arte		N.C	
Existencias		60.000.000	
Indice Variable Contenidos		440.620	
SUBTOTAL SECCION QUINTA		67.596.914	
SECCION SEXTA PERDIDAS CONSECUENCIALES			
Lucro Cesante por Rotura		N.C	
SUBTOTAL SECCION SEXTA			
SECCION SEPTIMA INFIDELIDAD DE EMPLEADOS			
Infidelidad de Empleados		N.C	
SUBTOTAL SECCION SEPTIMA			
SECCION OCTAVA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Responsabilidad Civil Extracontractual		1.000.000.000	10 % PERD Min 2 (SMMMLV)
SUBTOTAL SECCION OCTAVA		1.000.000.000	
SECCION NOVENA ACCIDENTES PERSONALES (AP)			
Accidentes Personales		N.C	
SUBTOTAL SECCION NOVENA			
ASISTENCIAS			
ASISTENCIA DOMICILIARIA PYME		INCLUIDA	
ASESORIA LEGAL INTEGRAL TELEFONICA		INCLUIDA	
ASESORIA INTEGRAL TRIBUTARIA TELEFONICA		INCLUIDA	
SERVICIO DE ASISTENCIA INFORMATICA REMOTA - CIBERLEX		INCLUIDA	

OBSERVACIONES: RENOVACION MANUAL SEGUN SGO 4284457

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado GeneralCodigo: 20022016-1326-P-07-VTE-507-FEBRE/16

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION 5098 DE JUNIO 21 DE 2013. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia
 N.C.: NO CONTRATADO ABLE: VALOR ASEGURABLE SMMMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMDLV: SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE D/P.: DAÑOS O PERDIDAS
 N.D.: NO DECLARADO PERD: VALOR DE LA VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web

VTE-101-ABR/03

www.mapfre.com.co/Pyme

POLIZA TODO RIESGO PYME

RENOVACION

COPIA

Ref. de 31120383646

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 250 / 620		POLIZA 1507211000536	CERTIFICADO 18	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE CALI	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 80 # 6-71 BRR CAPRI	
TOMADOR DETERQUIN Y CIA LTDA						NIT / C.C.		8000287026
DIRECCION AV LAS AMERICAS 23BN 33 OF 205 CALI		CIUDAD CALI				TELEFONO		6676019
VALORES EN PESO COLOMBIANO			Subtotal en Pesos Colombianos		Valor en Pesos Impuesto a las Ventas		Total a Pagar en Pesos colombianos	
TOTAL PRIMA NETA		GASTOS DE EXPEDICION1						
2,460,447				2,460,447		467,485		2,927,932
PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS								
			CLASE		CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION	
OSSA RUIZ, SABINA			AGENTE INDEPENDIENTE		7073	6608190	100	

ANEXO DE COBERTURAS SUBLIMITADAS

Los Sublmites aplican sin infraseguro	LIMITES DE INDEMNIZACION	DEDUCIBLES
SUBLIMITES DANOS APLICA SECCION PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA		
Danos Materiales de Dinero en efectivo y Titulos Valores	10% de la suma asegurada de Contenidos, maximo SMMLV 100	
Rotura Accidental de Vidrios	100% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos	
Bienes o Alimentos Refrigerados	5% de la suma asegurada de Existencias, maximo SMMLV 50	
Remocion de Escombros	10% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos, maximo SMMLV 2500	
Gastos Extincion del Fuego, Incluido el Costo de los Medios de extincion	10% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos, maximo SMMLV 2500	
Gastos de Reposicion de Archivo	10% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos, maximo SMMLV 200	
Gastos Incurridos en la Preservacion de Bienes no Destruídos	N.C.	
Honorarios de Auditores, Contadores, Arquitectos, Ingenieros u otros profesionales	N.C.	
Danos a Calderas u otros Aparatos generadores de vapor Solo Seccion Primera	100% de la suma asegurada de calderas u otros aparatos que generen vapor	10 % PERD Min 1 (SMMLV)
Incendio y/o Rayo en Aparatos Electricos solo en Seccion Primera	100% de la suma asegurada de Equipos, Equipos Computo, mas Maquinaria	10 % PERD Min 1 (SMMLV)
Propiedad personal de empleados	10% de la suma asegurada de Contenidos, maximo SMMLV 40	
Traslado Temporal de Maquinaria y Equipo En Seccion Primera	10% de la suma asegurada de Contenidos, maximo SMMLV 100	
Danos Estetico	10% de la suma asegurada de Edificios, maximo SMMLV 15	
Bienes Bajo Cuidado Tenencia y Control	N.C.	
Tabletas Electronicas	N.C.	
SUBLIMITES SECCION DANO INTERNO		
Gastos para Reposicion Informacion	10% de la suma asegurada de Equipos de Computo, maximo SMMLV 20	
Bienes o Alimentos Refrigerados	5% de la suma asegurada de Existencias, maximo SMMLV 25	
Tabletas Electronicas	N.C.	
SUBLIMITES SECCION HURTO CALIFICADO		
Hurto de Equipos y Equipos de Computo de Oficina	20% Equipos o Equipos de Comp. Segun corresponda, maximo SMMLV 100	

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado GeneralCodigo: 20022016-1326-P-07-VTE-507-FEBRE/16

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.C.: NO CONTRATADO ABLE: VALOR ASEGURABLE SMMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMDLV: SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE D./P.: DAÑOS O PERDIDAS
N.D.: NO DECLARADO PERD: VALOR DE LA VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web

VTE-101-ABR/03

www.mapfre.com.co/Pyme

POLIZA TODO RIESGO PYME

RENOVACION

COPIA

Ref. de 31120383646

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 250 / 620	POLIZA 1507211000536	CERTIFICADO 18	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE CALI	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 80 # 6-71 BRR CAPRI
TOMADOR	DETERQUIN Y CIA LTDA				NIT / C.C.	8000287026
DIRECCION	AV LAS AMERICAS 23BN 33 OF 205 CALI				CIUDAD CALI	TELEFONO 6676019
HC de valores fuera de caja de seguridad		10% de la suma asegurada de Contenidos, maximo SMMLV 20				10 % PERD Min 2 (SMMLV)
HC de valores dentro de caja de seguridad		10% de la suma asegurada de Contenidos, maximo SMMLV 30				
HC de valores en transito		10% de la suma asegurada de Contenidos, maximo SMMLV 45				
Danos por Hurto Calificado		10% de la suma asegurada de la SECCION, maximo SMMLV 20				
Tabletas Electronicas		N.C.				
Bienes Bajo Cuidado Tenecia y Control		N.C.				10 % PERD Min 1 (SMMLV)
SUBLIMITES SECCION LUCRO CESANTE						
Gastos de viaje y estadia para funcionarios.		N.C.				
Honorarios, Auditores, Revisores y Contadores		N.C.				
Incendio y/o Rayo en Aparatos Electricos		N.C.				
SUBLIMITES SECCION RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL						10 % PERD Min 1 (SMMLV)
Responsabilidad Civil Patronal		50% de la suma asegurada de la SECCION por Evento/Vigencia, maximo por persona SMMLV 15				
Gastos Medicos y Hospitalarios		10% de RCE por Evento y 15% en la vigencia, maximo por persona SMMLV 15				
Responsabilidad Civil Parqueaderos		20% de RCE Evento / Vigencia, maximo SMMLV 50				
Responsabilidad Civil Contratistas y Subcontratistas		20% de RCE Evento / Vigencia, maximo SMMLV 50				
Responsabilidad Civil Productos.		50% de RCE Evento / Vigencia, maximo SMMLV 150				10 % PERD Min 1 (SMMLV)
Responsabilidad Civil Vehiculos propios y no propios		20% de RCE Evento / Vigencia, maximo SMMLV 50				10 % PERD Min 1 (SMMLV)
Bienes Bajo Cuidado Tenencia y Control		20% de RCE Evento / Vigencia, maximo SMMLV 30				5 % PERD
Costos de Proceso		N.C.				10 % PERD Min 1 (SMMLV)
Responsabilidad Civil Cruzada		N.C.				
SUBLIMITES SECCION INFIDELIDAD EMPLEADOS						
Empleados No Identificados		N.C.				
Empleados Temporales o de firmas especializadas		N.C.				

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado GeneralCodigo: 20022016-1326-P-07-VTE-507-FEBRE/16

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.C.: NO CONTRATADO ABLE: VALOR ASEGURABLE SMMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMDLV: SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE D./P.: DAÑOS O PERDIDAS
N.D.: NO DECLARADO PERD: VALOR DE LA VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web
www.mapfre.com.co/Pyme

VTE-101-ABR/03

POLIZA TODO RIESGO PYME

RENOVACION

COPIA

Ref. de 31120383646

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 250 / 620	POLIZA 1507211000536	CERTIFICADO 18	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE CALI	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 80 # 6-71 BRR CAPRI
TOMADOR DETERQUIN Y CIA LTDA					NIT / C.C.	8000287026
DIRECCION AV LAS AMERICAS 23BN 33 OF 205 CALI	CIUDAD CALI				TELEFONO	6676019

GARANTIA ESPECIFICA

GARANTIA ESPECIFICA

Queda expresamente convenido y aceptado que la Compania otorga amparo para el predio antes indicado en consideracion a la(s) garantia(s) otorgada(s) por el Asegurado, que durante la vigencia del seguro, cumplira con ellas estrictamente y mantendra en perfecto estado de funcionamiento las protecciones que a continuacion se estipulan:

- El 100% de las instalaciones electricas deben estar debidamente conducidas y aisladas, dando cumplimiento a las normas de Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigentes al momento de la emision de la poliza.
- Instalacion de 1 extintor portatil multiproposito de 10 Lbs de capacidad por cada 200 metros cuadrados. Los extintores deben - Instalacion de en condicion operable y ubicado en todo momento en lugar visible y designado para tal fin ubicado en todo momento en lugar visible y designado para tal fin

GARANTIA ALARMA MONITOREADA

- Alarma de sensores infrarrojo de movimiento y sirena de pánico, monitoreada por centrales de alarmas.

GARANTIA ESPECIFICA Complemento

El incumplimiento de este compromiso dara lugar a las sanciones previstas en el artículo 1061 del Código de Comercio

DESIGNACION DE BIENES

CLAUSULA DESIGNACION DE BIENES

Para efectos del seguro otorgado en esta poliza, la Compania conviene en aceptar la designacion que el asegurado de en sus bienes. Para efectos de bienes asegurados.

DANOS A CALDERAS U APARATOS GENERADORES DE VAPOR

ANEXO DE DANOS A CALDERAS U OTROS APARATOS GENERADORES

1. Amparo.

Por el presente anexo se amparan, en los terminos aqui previstos, las perdidas y danos materiales que sufran las calderas y aparatos generadores de vapor como consecuencia de su propia explosion, sea que ella origine o no incendio, que han sido excluidos del condicionado general de la poliza.

Se entiende por explosion el subido y violento dano a la caldera o aparato generador de vapor, debido a la presion del vapor. Se entiende por explosión una reaccion quimica, que cause desplazamiento y rotura de las paredes exteriores del recipiente con expulsion violenta del contenido.

No se consideran 'explosion' los siguientes acontecimientos:

La implosion.

El recalentamiento.

Los danos por falta de agua.

El desarrollo lento de una deformacion del recipiente o de cualquiera de sus partes.

El agrietamiento de tubos, fallas en las juntas o en las soldaduras.

El desgaste del material del recipiente por uso, por corrosion, por incrustaciones, por escape o por accion del fluido.

2. Garantia

Este amparo se realiza en virtud de la garantia dada por el asegurado de que durante su vigencia, cumplira las siguientes obligaciones:

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado General Código: 20022016-1326-P-07-VTE-507-FEBRE/16

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.C.: NO CONTRATADO ABLE: VALOR ASEGURABLE SMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMDLV: SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE D/P.: DAÑOS O PERDIDAS
N.D.: NO DECLARADO PERD: VALOR DE LA VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web

VTE-101-ABR/03

www.mapfre.com.co/Pyme

POLIZA TODO RIESGO PYME

RENOVACION

COPIA

Ref. de 31120383646

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 250 / 620	POLIZA 1507211000536	CERTIFICADO 18	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE CALI	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 80 # 6-71 BRR CAPRI
TOMADOR DETERQUIN Y CIA LTDA						NIT / C.C. 8000287026
DIRECCION AV LAS AMERICAS 23BN 33 OF 205 CALI	CIUDAD CALI				TELEFONO 6676019	

2.1. Revisar y en caso necesario reacondicionar completamente tanto las partes mecánicas como las eléctricas que formen parte de las calderas o aparatos generadores de vapor. Esta revisión se llevará a cabo en estado totalmente descubierto de la máquina y tendrá lugar o al menos una vez al año. Dicha revisión deberá ser interna y externa y para demostrar la revisión bastará con la firma de un ingeniero calificado para tal efecto en la planilla de mantenimiento. Si se requiere un periodo mayor de un año entre una revisión y otra, el asegurado debe solicitar por escrito a la compañía en cuyo caso esta comunicará por escrito al asegurado la

autorización correspondiente o su decisión de dar por terminado el amparo. 2.2. Informar a la compañía con diez (10) días de anticipación la fecha en que se inicie la revisión, para que esta pueda enviar un representante. Los gastos ocasionados por el representante la fecha en que la compañía serán a cargo de la misma.

El incumplimiento de esta garantía dará lugar a las sanciones que establece el artículo 1061 del código de comercio.

Todas las demás condiciones generales de la póliza no modificadas por el presente texto son de aplicación a este anexo. Todas las demás condiciones generales

GARANTIA GENERAL DE MANTENIMIENTO

GARANTIA GENERAL DE MANTENIMIENTO

El asegurado se obliga a mantener vigente en todo momento, un contrato de mantenimiento efectuado con el fabricante, el proveedor, o sus representantes, o con persona idónea para ejecutar las labores de control de seguridad de las operaciones. El mantenimiento prevé el suministro de componentes para subsanar los daños o perturbaciones causadas tanto por las operaciones normales como también por envejecimiento. Solo en los casos en que la Compañía lo juzgue pertinente, para lo cual deberá existir autorización expresa, el mantenimiento lo realizará personal del asegurado altamente calificado y deberá quedar registrado en las bitácoras de mantenimiento.

El incumplimiento de este compromiso dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 1061 del Código de Comercio.

GARANTIA ESPECIFICA DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

GARANTIA ESPECIFICA EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

Queda expresamente convenido y aceptado que la Compañía otorga amparo para el predio antes indicado en consideración a la(s) garantía(s) otorgada(s) por el Asegurado, que durante la vigencia del seguro, cumplirá con ellas estrictamente y mantendrá en perfecto estado de funcionamiento las protecciones que a continuación se estipulan:

- 1) Cumplir con los respectivos reglamentos administrativos, técnicos y de Ingeniería, así como las especificaciones dadas por los fabricantes o sus representantes, respecto a la instalación, operación, funcionamiento y mantenimiento de los bienes asegurados.
- 2) Conexión de polo a tierra de todos los tomas corrientes o enchufes eléctricos, malla a tierra de la edificación con condición 2) Conexión de polo a tierra / aislamiento.
- 3) Mantener en todo momento y en correcto funcionamiento supresores de picos, conexiones a tierra y estabilizadores de corriente. 3) Mantener voltajes idóneos para garantizar la adecuada protección de los bienes asegurados contra los riesgos de corriente eléctrica, así como instalaciones adecuadas en climatización y aire acondicionado para los equipos que así lo requieran de acuerdo con las especificaciones de fabricante.

ANEXO

ANEXOS:

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ACLARA, QUE EN CASO DE QUE LA SINIESTRALIDAD SE MODIFIQUE ANTES DE FINALIZAR LA VIGENCIA EN CURSO, MAPFRE SEGUROS SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES OTORGADOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA.

Se aclara que para este riesgo no aplican las garantías de:

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARÁ LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DE LA POLIZA Y DARÁ DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado General Código: 20022016-1326-P-07-VTE-507-FEBRE/16

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia
 N.C.: NO CONTRATADO ABLE: VALOR ASEGURABLE SMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMDLV: SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE D/P.: DAÑOS O PERDIDAS
 N.D.: NO DECLARADO PERD: VALOR DE LA VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO
 Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web
 www.mapfre.com.co/Pyme

VTE-101-ABR/03

POLIZA TODO RIESGO PYME

RENOVACION

COPIA

Ref. de 31120383646

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 250 / 620	POLIZA 1507211000536	CERTIFICADO 18	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE CALI	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 80 # 6-71 BRR CAPRI
TOMADOR	DETERQUIN Y CIA LTDA					NIT / C.C. 8000287026
DIRECCION	AV LAS AMERICAS 23BN 33 OF 205 CALI			CIUDAD	CALI	TELEFONO 6676019

* VIGILANCIA A CARGO DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA Y LEGALMENTE CONSTITUIDA.

* ALARMA CON SENSORES DE MOVIMIENTO Y CORNETA DE PANICO MONITOREADA POR UNA FIRMA ESPECIALIZADA.

DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRATADA EN EL RIESGO PRINCIPAL POR 1.000.000.000, SE EXTIENDE A CUBRIR TODOS LOS PREDIOS RELACIONADOS A CONTINUACIÓN.

* RIESGO 1 CARRERA 35 NRO. 14C-32 CALI

* RIESGO 2 AV DE LAS AMERICAS NRO. 23BN-33 OF 202 Y 205 CALI

* RIESGO 3 CARRERA 79 NRO. 43-25 LAURELES MEDELLIN

* RIESGO 4 CARRERA 4 NRO. 17-67 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CALI

* RIESGO 5 CARRERA 37 NRO. 10-197 BOD-8 ACOPI YUMBO

* RIESGO 6 CLINICA LA ESTANCIA CALLE 15 NRO. 2-256 POPAYAN

* RIESGO 7 CARRERA 8 NRO. 17-52 BUGA

SE ACLARA QUE LAS MERCANCIAS AMPARADAS EN EL RIESGO NRO. 1 CONSTAN DE: * \$10.000.000 M/CIAS PROPIAS

* \$50.000.000 M/CIAS DE TERCEROS BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL

SE ACLARA QUE LAS MERCANCIAS AMPARADAS EN LOS RIESGOS NRO. 4, 6 Y 7

GARANTIAS.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado GeneralCodigo: 20022016-1326-P-07-VTE-507-FEBRE/16

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.C.: NO CONTRATADO ABLE: VALOR ASEGURABLE SMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMDLV: SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE D./P.: DAÑOS O PERDIDAS
N.D.: NO DECLARADO PERD: VALOR DE LA VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web

VTE-101-ABR/03

www.mapfre.com.co/Pyme

POLIZA TODO RIESGO PYME

RENOVACION

COPIA

Ref. de 31120383646

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 250 / 620	POLIZA 1507211000536	CERTIFICADO 18	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE CALI	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 80 # 6-71 BRR CAPRI
TOMADOR DETERQUIN Y CIA LTDA					NIT / C.C.	8000287026
DIRECCION AV LAS AMERICAS 23BN 33 OF 205 CALI	CIUDAD CALI				TELEFONO	6676019

SE DEBE DE GARANTIZAR INSTALAR EXTINTORES MULTIPROPOSITO EN CADA PISO DE LA EDIFICACION Y ZONA DE PARQUEADEROS, DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS, VISIBLES Y DE FACIL ACCESO, MANTENER LIBRE DE OBSTACULOS DEBIDAMENTE CARGADOS.

DEBEN REALIZARSE MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS A LAS CUBIERTAS, CON EL FIN DE DETERMINAR EL ESTADO DE LAS MISMAS; ADICIONALMENTE, EL SISTEMA DE BAJANTES TENDRÁ QUE ESTAR LIBRE DE OBSTRUCCIONES QUE GENEREN UNA POSIBLE ACUMULACIÓN DE GRANIZO O AGUA QUE HAGA COLAPSAR LA CUBIERTA; ASÍ MISMO, ES NECESARIO REVISARSE LA FIJACIÓN DE LAS TEJAS A LA ESTRUCTURA QUE LAS SOPORTA.

BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO

LA MERCANCÍA DEBER SER APILADA SOBRE ESTIBAS (O ESTANTERÍA, PREFERIBLEMENTE METÁLICA) Y CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 10 CM EN LA BASE.

DEBE EXISTIR UNA SEPARACIÓN MÍNIMA DE 50 CM ENTRE LAS PAREDES Y EL PRODUCTO ALMACENADO, LIBRE DE CUALQUIER OBSTÁCULO.

SE DEBE MANTENER UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 50 CM ENTRE LAS LÁMPARAS Y LA ALTURA MÁXIMA DE ALMACENAMIENTO.

SE DEBE CONSERVAR UN ESPACIO MÍNIMO DE 60 CM DEL TECHO Y LA DISTANCIA MÁXIMA DE ALMACENAMIENTO.

NO SE DEBE ALMACENAR PAPEL Y PRODUCTOS SIMILARES CERCA DE SUSTANCIAS INFLAMABLES.

LOS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIO DEBEN PERMANECER VISIBLES Y DESPEJADOS. NO SE DEBEN ENCONTRAR ESTIBAS VACÍAS, SI LAS HAY, FUERA DE SU LUGAR DE ALMACENAMIENTO.

NO SE DEBEN IMPROVISAR LUGARES DE ALMACENAMIENTO, TALES COMO CIELOS RASOS.

LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DEBEN PERMANECER ASEADAS Y ORDENADAS, Y LA MERCANCÍA APILADA EN FORMA SEGURA

LOS DIQUES DE LOS TANQUES DE COMBUSTIBLES, SI LOS HAY, NO DEBEN SER USADOS PARA ALMACENAMIENTO.

REALIZAR UNA INSPECCIÓN A TODO EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA VERIFICAR INSTALACIONES QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CONDUCCIDAS Y CONFINADAS POR TUBERÍAS, BANDEJAS PORTA CABLES Y/O CANALETAS METÁLICAS; ASÍ MISMO, NO DEBEN EXISTIR INSTALACIONES O CONEXIONES TEMPORALES DE NINGÚN TIPO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado GeneralCodigo: 20022016-1326-P-07-VTE-507-FEBRE/16

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.C.: NO CONTRATADO ABLE: VALOR ASEGURABLE SMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMDLV: SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE D./P.: DAÑOS O PERDIDAS
N.D.: NO DECLARADO PERD: VALOR DE LA VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web
www.mapfre.com.co/Pyme

VTE-101-ABR/03

POLIZA TODO RIESGO PYME

RENOVACION

COPIA

Ref. de 31120383646

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 250 / 620	POLIZA 1507211000536	CERTIFICADO 18	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE CALI	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 80 # 6-71 BRR CAPRI
TOMADOR	DETERQUIN Y CIA LTDA					NIT / C.C. 8000287026
DIRECCION	AV LAS AMERICAS 23BN 33 OF 205 CALI			CIUDAD CALI	TELEFONO	6676019

***** ANEXO 16 *****

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO A SOLICITUD DEL ASEGURADO SE CAMBIA LA DIRECCION DEL RIESGO 3 A LA CALLE 42 B No 84 - 54 BARRIO SIMON BOLIVAR MEDELLIN.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE RENUEVA POLIZA 2018-2019 CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

-DEBEN REALIZARSE MANTENIMIENTO A LAS CUBIERTAS MINIMO UNA VEZ AL AÑO, CON EL FIN DE DETERMINAR EL ESTADO DE LAS MISMAS; ADICIONALMENTE, EL SISTEMA DE BAJANTES TENDRÁ QUE ESTAR LIBRE DE OBSTRUCCIONES QUE GENEREN UNA POSIBLE ACUMULACIÓN DE GRANIZO O AGUA QUE HAGA COLAPSAR LA CUBIERTA; ASÍ MISMO, ES NECESARIO REVISARSE LA FIJACIÓN DE LAS TEJAS A LA ESTRUCTURA QUE LAS SOPORTA.

-REALIZAR UNA INSPECCIÓN A TODO EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA VERIFICAR INSTALACIONES QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CONDUCCIONADAS Y CONFINADAS POR TUBERÍAS, BANDEJAS PORTA CABLES Y/O CANALETAS METÁLICAS; ASÍ MISMO, NO DEBEN EXISTIR INSTALACIONES O CONEXIONES TEMPORALES DE NINGÚN TIPO.

- DE ACUERDO A LAS CLÁUSULAS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, SEGÚN LAS RECOMENDACIONES DE LOS FABRICANTES, ES NECESARIO ESTABLECER UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; ÉSTE MANTENIMIENTO DEBE SER REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALIZADO PARA TODOS LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS, DONDE DEBE INCLUIRSE UNA REVISIÓN GENERAL COMO MÍNIMO CADA SEIS MESES. DE IGUAL MANERA, SE SUGIERE LLEVAR Y MANTENER LOS REGISTROS DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

SE DEBE DE GARANTIZAR INSTALAR EXTINTORES MULTIPROPOSITO EN CADA PISO DE LA EDIFICACION Y ZONA DE PARQUEADEROS, DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS.

BUENAS PRÁCTICAS DE ORDEN

e NO UTILIZAR RECINTOS TÉCNICOS COMO DEPÓSITO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado GeneralCodigo: 20022016-1326-P-07-VTE-507-FEBRE/16

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.C.: NO CONTRATADO
N.D.: NO DECLARADO

ABLE: VALOR ASEGURABLE
PERD: VALOR DE LA

SMMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV: SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

D./P.: DAÑOS O PERDIDAS

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web

VTE-101-ABR/03

www.mapfre.com.co/Pyme

POLIZA TODO RIESGO PYME

RENOVACION

COPIA

Ref. de 31120383646

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 250 / 620	POLIZA 1507211000536	CERTIFICADO 18	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE CALI	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 80 # 6-71 BRR CAPRI
TOMADOR	DETERQUIN Y CIA LTDA					NIT / C.C. 8000287026
DIRECCION	AV LAS AMERICAS 23BN 33 OF 205 CALI			CIUDAD	CALI	TELEFONO 6676019

- e NO OBSTACULIZAR LOS MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.
- e NO ALMACENAR ESTIBAS (VACÍAS), SI LAS HAY, EN EL INTERIOR DE LAS BODEGAS NI APILARLAS SOBRE LOS CERRAMIENTOS.
- e ALMACENAR PRODUCTOS INFLAMABLES EN RECINTOS INDEPENDIENTES.
- e NO SATURAR LOS ALMACENES O BODEGAS.
- e NO DEBERÁ ALMACENARSE A PEQUEÑAS DISTANCIAS DE LAS LUMINARIAS O DE ELEMENTOS DE CALEFACCIÓN.
- e SEÑALIZAR LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO Y LAS ÁREAS PROHIBIDAS PARA ALMACENAMIENTO.
- e NO ALMACENAR DIRECTAMENTE SOBRE EL PISO, SINO A UNA ALTURA MÍNIMA DE 10 CM.
- e NO ALMACENAR EN LA MISMA ZONA PRODUCTOS QUE PRODUZCAN SINERGIA DE RIESGOS.
- e NO EMPLEAR ZONAS DE SERVICIOS GENERALES COMO ZONAS DE ALMACÉN.

Garantía específica riesgo No.1

El personal deberá estar capacitado en manejo extintores y planes de emergencia. Identificar la estación de bomberos más cerca El personal con un plan de emergencia ante eventos como explosión e incendio

Garantías Riesgo 2

Garantizar Se debe re ubicar la UPS en un lugar con ventilación destinado únicamente para su almacenamiento , sin ningún material adicional no propio de este y no puede estar directamente sobre el suelo.

Se debe contar con un extintor Solkaflan para oficina , junto con los demás extintores se deben mantener libres de obstáculos, d Se debe contar con la respectiva señalización Mejorar orden y aseo de área de archivo

Garantías riesgo 5

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado GeneralCodigo: 20022016-1326-P-07-VTE-507-FEBRE/16

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.C.: NO CONTRATADO ABLE: VALOR ASEGURABLE SMMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMDLV: SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE D./P.: DAÑOS O PERDIDAS
N.D.: NO DECLARADO PERD: VALOR DE LA VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web
www.mapfre.com.co/Pyme

VTE-101-ABR/03

POLIZA TODO RIESGO PYME

RENOVACION

COPIA

Ref. de 31120383646

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 250 / 620	POLIZA 1507211000536	CERTIFICADO 18	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE CALI	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 80 # 6-71 BRR CAPRI
------------------------------	-------------------------	-------------------	---------	-----------	------------------------	---

TOMADOR DETERQUIN Y CIA LTDA

NIT / C.C. 8000287026

DIRECCION AV LAS AMERICAS 23BN 33 OF 205 CALI

CIUDAD CALI

TELEFONO 6676019

Mantener mercancía aislada del suelo, separada de estructura, muros, techo, así como como alejada de ventanas, fuentes eléctricas y de calor.

El personal deberá estar capacitado en manejo extintores y planes de emergencia. Identificar la estación de bomberos más cercana. El personal con un plan de emergencia ante eventos como explosión e incendio.

Cilindros de gas deberán anclarse y almacenarse en área despejada, previniendo su caída.

Diques de auto contenido de tanques o recipientes de líquidos inflamables, deberán contar con capacidad del 110 por ciento y es [debidamente aterrizados.

LAS GARANTIAS DEBEN SER CUMPLIDAS EN LOS PROXIMOS 60 DIAS POSTERIORES A LA EMISION DE LA POLIZA

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado GeneralCodigo: 20022016-1326-P-07-VTE-507-FEBRE/16

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.C.: NO CONTRATADO ABLE: VALOR ASEGURABLE SMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMDLV: SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE D./P.: DAÑOS O PERDIDAS
N.D.: NO DECLARADO PERD: VALOR DE LA VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web

VTE-101-ABR/03

www.mapfre.com.co/Pyme